

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43902 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 344/2017, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Luci Mundi Energía, S.L., con CIF numero B-98618614, con domicilio en Oliva (Valencia), C/ San Vicente, núm. 58, 2-2.^a, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 25 de abril de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170052841-1